

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE RELAVES PARA LA MEDIANA Y GRAN MINERÍA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la emisión de resolución de aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de depósitos de relaves para la mediana y gran minería
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son: Persona Natural - Ecuatoriana: Adjudicatarias de título minero y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente Persona Natural - Extranjera: Adjudicatarias de título minero y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de depósitos de relaves para la mediana y gran minería
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de solicitud impreso del Sistema de Gestión Minera. 2. En el caso de personas jurídicas, adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal 3. En el caso de personas jurídicas extranjeras, adicional de lo solicitado en los literales anteriores, deberá presentar la domiciliación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación; 4. Lugar para notificaciones o casillero judicial 5. Original del comprobante de pago de derecho de trámite administrativo, el mismo que será depositado en la cuenta de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 6. Información técnica a detalle, relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos. 1. DATOS GENERALES 1.1. Identificación 1.2. Localización. - Ubicación (provincia, cantón, parroquia y sector). Ubicación geográfica (coordenadas UTM PSAD 56 o WGS84) - Ubicación de la relavera en relación a la planta de beneficio a la que pertenece o de donde se receptorá los relaves - Mapa con vías de acceso 2. CARACTERIZACIÓN DEL LUGAR 2.1. Generalidades (cercanía a poblaciones) 2.2. Información topográfica acorde a la magnitud del proyecto 2.3. Lugar de emplazamiento

2.4. Capacidad de la relavera.

2.5. Actividad que se realiza en el sitio de emplazamiento previo a la implantación del depósito de relaves

3. CARACTERÍSTICAS DE LA RELAVERA

3.1. Características de la relavera (dimensiones del dique, material a emplearse para la construcción del dique y capacidad de almacenamiento)

3.2. Sistema de drenaje.

3.3. Manejo de agua superficial

3.4. Impermeabilización.

3.5. Método de construcción.

3.6. Plan de Reutilización del agua.

3.7. Volumen de lixiviados a generar

3.8. Captación y Tratamiento de lixiviados

3.9. Tipo de transporte del relave.

3.10. Plan de monitoreo.

3.11. Análisis de riesgo.

3.12. Estimación de vida útil de la relavera.

3.13. Plan de Cierre

¿Cómo hago el trámite?

1. Completar el formulario en el sistema Sistema de Gestión Minera
2. Ingresar en las oficinas de las Coordinaciones Zonales correspondientes, un oficio dirigido al coordinador zonal adjuntando los documentos habilitantes
3. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y enviar mediante correo electrónico, la subsanación de las mismas, en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación
4. Recibir la resolución administrativa correspondiente de manera presencial en las Oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente en el plazo establecido.
5. Protocolizar la resolución ante notario público
6. Inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
7. Entregar un ejemplar de la resolución, debidamente registrado en la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

50% de RBU. Remuneración Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de:

Nombre: Agencia de Regulación y Control Minero

RUC: 1798194883001

Banco: Banco Pacífico

Tipo de cuenta: Corriente

Nro. de cuenta: 8399182

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: LUNES - VIERNES 08:00 - 13:00, 14:00 - 17:00

Coordinación Zonal Norte - Ibarra: Calle Juan de Velasco y Sánchez y Cifuentes esq. Edificio La Previsora 2do piso - 02-3976-000 ext. 3300

Coordinación Zonal Centro - Riobamba: Av. Antonio José de Sucre, Edificio IBEDONIA, subestación 2 de la empresa eléctrica - 02-3976-000 ext. 3700

Coordinación Zonal Centro Sur - Cuenca: Av. Honorato Vásquez 521 y Luis Cordero - 02-3976-000 ext. 3000

Coordinación Zonal Sur - Zamora: Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso - 02-3976-000 ext. 3909

Coordinación Zonal Litoral - Guayaquil: Cdla. Los Ceibos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroecuador. 1er Piso - 02-3976-000 ext. 3200

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial 48 Instructivo para las Etapas de Exploración y Explotación de las Concesiones Mineras, Negociación y Suscripción de los Contratos de Explotación Minera](#). Art. Art(s). Art. 6 al 13.
- [Ley de Minería](#). Art. Art(s). Art.37 al 39.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Operadora
Correo Electrónico: mejora.gestion@energiayminas.gob.ec
Teléfono: 3976000 ext 1000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MEM-031-03-03	Página 4 de 4